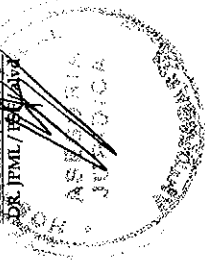




SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"

ASESORÍA JURÍDICA
DR. IPML / TEL: 061 414 114



RESOLUCION EXENTA N°

3482

ANTOFAGASTA 22 JUL. 2011

VISTOS estos antecedentes: Memo N° 06, de fecha 30 de Junio de 2011, de Sandra Soto Velásquez Comité operativo de Emergencias Hospital Regional Antofagasta; "Plan de Evacuación Dr. Leonardo Guzmán; preparado por Michael Cárdenas y Rafael Cárdenas, revisado por el Comité de Emergencias y Desastres del H.R.A.; visado por el director (S) Dr. Juan Pablo Mattatall Lankin; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2005 que refunde D. L 2763 de 1979 y leyes 18.933 y ley N° 18.469; Art. 46 letra D, del Decreto 140 del Año 2004; Resolución T.R N° 096 de fecha 21 de Abril de 2011; la cual designa como prioridad de subrogancia al Dr. Juan Pablo Mattatall Lankin; Resolución T.R N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008, fija normas de exención del Trámite toma razón ; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

RESUELVO

APRUEBESE, Plan de Evacuación Dr. Leonardo Guzmán del H.R.A." el cual consta de 36 hojas y fue emitido en Mayo, con una duración de 3 años de vigencia; que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD
DR. JUAN PABLO MATASTALL LANKIN
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA
MÉDICO CRUJANO
DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
TRANSCRITO FIELMENTE
SARA ESPINOZA ZAMBRA
REGIONAL ANTOFAGASTA
MINISTRO DE FE

Resolución N° Int: 292/

DISTRIBUCION:

- Dirección H.R.A
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Médica
- Unidad Gestión
- Auditoría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Interesada (3)